



ANEXO No. 7 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

Cada uno de los interventores debe permanecer durante la vigencia del contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

Proyecto 20210214000121- “Dotación de implementos y material deportivo para todas las sedes educativas del municipio de Pueblo Rico – Risaralda.

PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
Un (1) director del proyecto de Interventoría	Profesional en Administración de empresas, o Contaduría Pública o Economía, o Derecho, o Ciencias humanas y/o sociales o Licenciado. Con especialización.	Experiencia mínima certificada de (4) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, como director, gerente, supervisor, coordinador y/o interventor de proyectos en áreas: sociales, y/o de educación, y/o de fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte y/o fortalecimiento de la actividad artística y cultural y/o proyectos de dotación de mobiliarios, o materiales deportivos, o materiales didácticos, o instrumentos musicales.	100% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato. (4 meses)
Un (1) Profesional Financiero	Profesional en Administración de empresas, o Contaduría Pública o Economía, o Carreras afines.	Experiencia mínima certificada de (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, como asesor, supervisor, coordinador y/o interventor financiero de proyectos en áreas: sociales, y/o de educación, y/o de fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte y/o fortalecimiento de la actividad artística y cultural y/o proyectos de dotación de mobiliarios, o materiales deportivos, o materiales didácticos, o instrumentos musicales.	50% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato. (4 meses)

